



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6927

BUENOS AIRES, 08 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-8160-13-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENTALMAX S.A. solicita la inscripción de la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 707-21, correspondiente al producto MATRIZ DE COLÁGENO / GEISTLICH PHARMA.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción de las modificaciones solicitadas al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 707-21, correspondiente al producto MATRIZ DE COLÁGENO / GEISTLICH PHARMA.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6927

ARTICULO 2º - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 707-21.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-8160-13-1

DISPOSICIÓN N°



6927


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.N.M.S.T.*

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **6927** a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 707-21 y de acuerdo a lo solicitado por la firma DENTALMAX S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico / comercial aprobado: **MATRIZ DE COLÁGENO / GEISTLICH PHARMA.**

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3737/12 de fecha 29 de Junio de 2012.

Tramitado por expediente N° 1-47-2327-12-1.

Disposición Rectificatoria de (RPPTM) N° 2698/13 de fecha 08 de Mayo de 2013.

Tramitado por expediente N° 1-47-2327-12-1.

18

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelo/s:	GEISTLICH MUCOGRAFT	GEISTLICH MUCOGRAFT. GEISTLICH MUCOGRAFT SEAL.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma DENTALMAX S.A., Titular del Certificado de Autorización



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

y Venta de Productos Médicos N° PM-707-21, en la Ciudad de Buenos Aires,
a los días..... **08 NOV 2013**

Expediente N° 1-47-8160-13-1

DISPOSICIÓN N°

6927

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.